

REGLAMENTO I TROFEO ALCALDESA DE FÚTBOL 7

1º.- El presente trofeo Alcaldesa de Fútbol 7 se rigen por las actuales Reglas de Juego de Fútbol 7, autorizadas por la **Real Federación Andaluza de Fútbol** (R.F.A.F.) en todo aquello que no se recoja en la siguiente normativa.

El órgano de resolución de cualquier clase de conflictos será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Excmo. Ayto de Linares y sus decisiones son inapelables, aunque se escuchará y analizará convenientemente la opinión de los implicados.

- ✓ Esta competición estará abierta a Empresas, Peñas, Asociaciones de Vecinos, Entidades, Grupos, etc. Empadronadas tanto en Linares como en la Comarca.
- ✓ Se aceptarán 3 jugadores/as federados/as por equipo, así como 3 jugadores/as de categoría inferior por equipo.

2º.- La formalización de **nuevas inscripciones** se realizará en el Servicio Municipal de Deportes, conforme al calendario tipificado que se notificará oportunamente al efecto.

3º.- Los partidos de Fútbol-7 se jugarán **en dos períodos de 25' y un descanso de 5'**. El número **máximo de inscripciones** en Acta será de un máximo de 16 jugadores.

El número **mínimo de inscripciones** en Acta será de 5 jugadores. (**Un partido no comenzará, ni continuará con menos de 5 jugadores en el terreno de juego**)

4º- Los dorsales de los jugadores deberán comunicarse al árbitro antes del comienzo del encuentro. Cualquier jugador cuya licencia no haya sido comunicada al árbitro antes del inicio del partido, no podrá formar parte del mismo. Se deberá señalarse en la inscripción el color de la 1ª equipación. Los equipos deberán disputar los partidos con la indumentaria correspondiente y con la camiseta numerada. La numeración de la camiseta puede ser libre, con un máximo de 2 dígitos. Antes de inicio de la competición, cada equipo deberá aportar un **listado con nombre y apellidos de cada uno de los participantes, DNI y el dorsal que llevarán**, que será el mismo que porten toda la competición.

5º.- **Si el empate se produce entre dos o más equipos:**

- Por la mayor puntuación que le corresponde a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- Mayor diferencia de goles, considerándose sólo los partidos jugados entre sí por lo equipos empatados.
- Mayor diferencia general de goles de todos los partidos jugados en la competición.
- Mayor número de goles marcados a favor, considerándose únicamente los partidos jugados entre sí.

6º.- Premiaciones:

- Obtendrán Trofeo los tres primeros clasificados.
- El *trofeo a la deportividad* se regirá por las siguientes puntuaciones:
 - Por cada Tarjeta Amarilla.....1 punto
 - Por cada Tarjeta Roja.....5 puntos
 - Por no presentación a un partido.....Descalificación
 - La no presentación de balón reglamentario.....5 puntos
 - Por iniciar el partido con menos jugadores de los reglamentarios.....10 puntos

7º.- Dos tarjetas amarillas a un jugador/entrenador/delegado en un mismo partido será sancionado con un partido de suspensión. **La acumulación de 2 tarjetas amarillas conllevará un partido de sanción.** En caso de que un jugador vea la cartulina roja directa, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva analizará las circunstancias Juego Brusco Grave o Conducta Violenta y dictará los partidos de sanción correspondientes o posible expulsión de la Competición.

8º.- Todas las sanciones serán acumulativas para el resto de las competiciones organizadas por el Servicio de Deportes, con la única excepción de las tarjetas amarillas, cuyos ciclos se iniciarán con cada nueva competición.

9ª.- Para el **aplazamiento de un partido (podrán adelantarlos al martes o jueves de la misma semana)**, se notificará al Servicio Municipal de Deportes, con la suficiente antelación (una semana antes del partido), presentando un escrito firmado por **ambos Delegados de mutuo acuerdo**.

10º.- La **NO presentación** de un equipo a 2 partidos de la competición, supondrá la DESCALIFICACIÓN del mismo en todas las competiciones que organice el Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares durante la temporada en vigor (de septiembre a julio del año siguiente), así como la de todos los jugadores NO inscritos en acta el día de la incomparecencia.

11º.- Independientemente de lo reseñado en los apartados anteriores, los jugadores que no figuren en las Actas oficiales de los encuentros en cuestión tendrán un plazo de 5 días hábiles, para que presenten justificante al respecto. De no presentar justificación o no ser atendida la justificación como válida por el comité de competición, serán sancionados tal cual se indica en el artículo 10º del presente documento.

12º.-Es imprescindible cumplir las Normas de buen uso de las Instalaciones Deportivas Municipales .

13°.- Para poder cumplir una sanción será preceptivo el tener diligenciada la oportuna Licencia Municipal.

14°.- Las reclamaciones sobre un encuentro se realizarán directamente al árbitro a la finalización del encuentro para que conste en acta. Posteriormente, el reclamante podrá ser requerido por el Comité para su aclaración o resolución. Las reclamaciones no recogidas en acta no serán admitidas a trámite.

15°.- Es OBLIGATORIO que exista un **Delegado** en cada encuentro. Sus funciones vienen descritas en el Reglamento de la R.F.A.F.

16°.- Los banquillos sólo pueden ser ocupados por jugadores y miembros del cuerpo técnico (entrenador, delegado o sanitario) **debidamente acreditados con su licencia correspondiente**. Además, sólo se permitirá la entrada al terreno de juego a personas inscritas en acta antes del comienzo del encuentro.

La presencia de jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as NO autorizados en el campo de Fútbol de césped artificial serán sancionados con 3 o más partidos, a tenor del artº. 66 del vigente Reglamento Disciplinario de la R.F.A.F.

17°.- Cuando en un partido coincidan los equipos con el mismo color de camiseta, deberá cambiar su equipación el que figure de visitante. Si no fuese posible, disputaría el encuentro con sus propios petos. Además, cada equipo deberá presentar al colegiado un balón reglamentario, ya que los mismos serán de cuenta exclusiva de los mismos.

18°.- Es obligatoria la asistencia de los equipos al terrero de juego aún cuando las condiciones meteorológicas no lo aconsejen, teniendo el árbitro la última decisión para suspender o celebrar el encuentro. Además, cada equipo tendrá la **obligatoriedad** de aportar un balón oficial para la disputa del partido.

19°.- Sistema de competición será de Liga a una vuelta con clasificación final.

20°.- El Acta emitida por el árbitro, goza de principio de veracidad.

21°.- Los/as capitanes/as, entrenadores/as y delegados/as de los respectivos equipos serán responsables, junto con los/as jugadores/as, de las posibles irregularidades o daños que pudieran producirse antes, durante o después de sus partidos, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

22°.- Las agresiones o intentos de agresión a árbitro, compañeros, adversarios, público o cualquier persona por parte de uno o varios jugadores, supondrán la expulsión de la Competición y resto de Ediciones organizadas por el Excmo. Ayuntamiento por un plazo mínimo de 2 años.

23°.- Los insultos a compañeros, adversarios, público o cualquier persona tanto de la Liga como fuera de ella por parte de uno o varios jugadores, supondrán la suspensión de **CINCO** partidos, caso de reincidencia, supondrá la expulsión de la competición y del resto de ediciones de la temporada en curso (septiembre a julio del siguiente año).

24°.- La organización no se hace responsable de lesiones, accidentes, enfermedades o robos producidos durante el desarrollo del campeonato. Es obligatorio que cada equipo aporte un botiquín básico para toda la Competición. Todos los jugadores deberán estar en posesión de un seguro médico.

25°.- La Organización se reserva el derecho de expulsar de la Liga a un jugador o equipo que presente un comportamiento incorrecto con compañeros, árbitros, contrarios, público u organización. Además, tiene potestad para modificar este Reglamento si lo cree necesario por causas justificadas.

26°.- Inicialmente, se ha confeccionado el calendario tipo, el cual estará sujeto a modificaciones en razón a los encuentros oficiales de los distintos Clubes Federados Locales, por lo que podrá sufrir modificaciones.

27°.- Los delegados, entrenadores, jugadores, etc., no están exentos de responsabilidad, deben solicitar información personal en el Servicio Municipal de Deportes, de conformidad con el Reglamento General de la R.F.A.F. Cada responsable debe llevar la acumulación de tarjetas de sus respectivos/as jugadores/as.

Las comunicaciones de los resultados, sanciones, etc., se comunicarán por página web

<http://www.ciudaddelinares.es/areas-municipales?area=deportes> y redes sociales del Servicio de Deportes.

28°.- NORMATIVA FÚTBOL-7

A) El número mínimo de jugadores que un equipo está obligado a presentar e inscribir en Acta será de CINCO jugadores.

29°.- El presente Reglamento rectifica las bases publicadas y prevalece sobre ellas.

30°.- El Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Excmo. Ayto. de Linares, reunido con fecha 4 de noviembre de 2025, ha procedido a realizar sorteo de partidos del I Trofeo Alcaldesa de Fútbol 7 Absoluto, publicándose en Sede Electrónica del Excmo. Ayto. de Linares.

Linares, octubre de 2025